



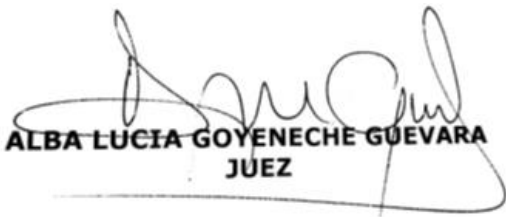
PROCESO	Verbal –Restitución Tenencia-
RADICACIÓN	110013103019 2018 00687 00

Revisado el expediente se advierte que se incurrió en una imprecisión al momento de realizar la notificación a la auxiliar de la justicia, ya que se indicó que esta representaba los intereses de las personas indeterminadas, cuando en realidad debe asumir la defensa de la CONSTRUCTORA S & L S.A.S.

En ese sentido se corrige el auto del pasado 2 de diciembre de 2020, y se ordena realizar nuevamente la notificación con las correcciones pertinentes.

Finalmente, al momento de contestar la demanda se le solicita a la curadora designada que si va a formular llamamiento en garantía, lo realice en escrito separado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>19/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No.049</u> GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretario
